

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

- 12** *Anulación derechos reconocidos presupuestos cerrados, ejercicio contable 2016.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose tramitado expediente de expediente de anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores), pendientes de ingreso por prescripción así como modificación del saldo inicial, siendo objeto el referido expediente de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del 2016 y habiendo sido el mismo objeto de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 227, de fecha 29 de noviembre del 2016, en cumplimiento del trámite de información pública sin que transcurrido dicho plazo se hayan presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Por el Alcalde Presidente se informa del contenido del artículo 193.bis del TRLHL, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la Ley señala, con relación los derechos de difícil o imposibles recaudación.

Visto la importancia que tiene el logro de los más altos niveles de eficacia en el sistema recaudatorio municipal para poder minorar las deudas que están pendientes de cobro.

Visto el anexo en el que consta la relación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados, pendientes de cobro, y con el objeto de iniciar la modificación/anulación de los derechos reconocidos

Visto el Informe de Secretaría- Intervención.

Los presentes tomando conocimiento de cuanto antecede, por cuatro votos a favor y ninguno en contra que representa la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación Local:

Primero.- Aprobar inicialmente la anulación de derechos reconocidos que como Anexo se relacionan.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero: Practicar los asientos contables pertinentes en orden a materializar la baja en contabilidad de los derechos pendientes de recaudación anuladas en el punto primero.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.”

ANEXO

RELACIÓN BAJAS DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIOS CERRADOS			
Ejercicio	Aplicación	Tercero	Importe
2008	39906	VARIOS	150,25
2009	280	SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (DIPUTACIÓN)	1.812,81
2009	290	VARIOS	360,00
2009	30201	VARIOS	3.416,07
2009	30203	VARIOS	3.608,12
2009	39906	VARIOS	230,25
2010	280	SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (DIPUTACIÓN)	1.812,81
2010	290	VARIOS	7.813,03
2010	300	VARIOS	5.138,56
2010	302	VARIOS	4.172,41
2010	335	VARIOS	438,50
2010	3100	VARIOS	116,36
2010	39906	VARIOS	280,00
2010	45002	JUNTA DE ANDALUCÍA	0,10
2010	45103	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	262,08
2010	72001	ESTADO (MINISTERIOS)	0,01
2010	75017	JUNTA DE ANDALUCÍA	385,35
2010	76100	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	354,96
2011	280	SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (DIPUTACIÓN)	1.812,81
2011	290	VARIOS	207,60
2011	300	VARIOS	4.196,68
2011	302	VARIOS	3.760,13
2011	335	VARIOS	631,75
2011	549	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SEGURA	3.655,54
2011	555	GESTIÓN TURÍSTICA DESPEÑAPERROS, S.L.	765,17
2011	39906	VARIOS	320,00
2011	45103	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	262,08
2012	393	ESTADO (MINISTERIOS)	2,00
2012	549	FRANCISCO SÁNCHEZ CILLERO	461,42

2012	555	GESTIÓN TURÍSTICA DESPEÑAPERROS, S.L.	1.988,81
2012	45103	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	262,08
2013	555	GESTIÓN TURÍSTICA DESPEÑAPERROS, S.L.	5.070,39
2013	46106	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	135,01
2013	46700	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	3.557,47
2013	75010	ADNOR	58,00
2014	549	SANDRA PATRICIA COPETE CARABALÍ	421,00
2014	555	GESTIÓN TURÍSTICA DESPEÑAPERROS, S.L.	2.918,80
2014	46106	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.050,95
		TOTAL...	61.889,36

Santa Elena, a 28 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.